



Norm  
00

## **Reglamento Interno** Normas de Convivencia (2020)

**El Club Náutico Azopardo** está inscripto en el Registro de Clubes Náuticos de la Prefectura Naval Argentina y es responsable por las disposiciones que lo alcanzan.

**El Club Náutico Azopardo** es por delegación de la Prefectura Naval Argentina, autoridad de aplicación de la normativa nacional que rige la materia, en el desarrollo de este reglamento interno, se han incorporado las normas del Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre (REGINAVE), Ordenanzas de la Prefectura Naval Argentina en vigencia, la experiencia funcional y practica que el Club acumulo en su extensa vida institucional, los lineamientos del Estatuto del Club Náutico Azopardo (artículos N° 12/14/44 y 45) vigente, como así mismo las resoluciones de la Comisión Directiva.

El presente reglamento interno, será de aplicación en las instalaciones del Club Náutico Azopardo y sus alrededores y tiene como objetivo fundamental, recordar normas para una convivencia armoniosa de todos los socios, invitados y empleados de nuestro Club, teniendo siempre presente que el fin perseguido solo podrá lograrse si media la educación y el respeto por los derechos de los demás.

### **Responsabilidades:**

Los padres o tutores y representantes legales de socios menores de edad, serán responsables de cualquier daño causado por los mismos en perjuicio del Club Náutico Azopardo y/o sus concesionarios, cualquiera sea su naturaleza y origen, sin perjuicio de las sanciones que pudiere corresponder contra dichos menores.

### **Ingreso de Personas:**

En caso que un socio por el motivo que fuera, quede como deudor en 3 o más meses no podrá ingresar y hacer uso de las instalaciones del Club.

Podrán ingresar al Club sin ser asociadas, las delegaciones de Clubes, Entidades, Institutos, Organizaciones, Escuelas etc., previamente autorizadas por secretaría. Cumpliendo con los mecanismos y/o requisitos que oportunamente establezca la Comisión Directiva.

Podrán ingresar al Club las personas que sin ser asociados necesiten asistir a la secretaría con motivo de realizar algún trámite administrativo, en los días y horarios que esta atienda al público.

Podrán ingresar al Club las personas que embarquen en la dársena o en tierra. Deberán estar acompañadas por el socio propietario quien será el responsable.

El ingreso a la confitería será libre a toda persona socia o no, mientras su conducta sea decorosa y respetuosa de este código de convivencia.

### **Comportamiento Indebido:**

En el caso de que un Socio faltare el respeto o agrediese en forma pública a otro Socio o Empleado de la Institución, la Comisión Directiva podrá amonestar, suspender o multar al mismo en una suma de una a tres cuotas sociales dependiendo de la gravedad del caso.

### **Ingreso de Invitados y Visitas:**

Todo socio del Club Náutico Azopardo puede invitar a no socios como visitas, contra entrega del ticket de invitado otorgado o deberá pagar la entrada del mismo.

No podrá ingresar todo ex socio como visita, mientras mantenga algún tipo de deuda con el Club. Norma extraída del estatuto del Club Náutico Azopardo.

Todo socio que curse invitación a 10 o más personas, deberá presentar nota previa informativa a Secretaría para su autorización con al menos 7 días de antelación al ingreso de los invitados. No serán aprobadas reuniones para 10 o más invitados los sábados y domingo al mediodía, a efectos de que no colapsen las instalaciones del Club.

Todo socio que invite a una o más personas no socia, será responsable de la/s misma/s y de todos los actos que ella/s desarrolle/n dentro de las instalaciones del Club, alcanzándole en su persona las sanciones establecidas en el Estatuto vigente.

Se otorgará un permiso especial de ingreso a aquellas personas no socias que soliciten amarras de cortesía.

### **Ingreso de Vehículos:**

Como regla general, está permitido el ingreso de vehículos de los socios al interior del Club. Los vehículos permanecerán en los lugares asignados para estacionamiento.

Podrán ingresar con vehículos al Club, los concesionarios o proveedores a solo efecto de la carga o descarga de las mercaderías o elementos necesarios para su trabajo. La permanencia de los vehículos en el interior del Club será por el tiempo que demande la carga o la descarga.

Las motocicletas deberán ser estacionadas exclusivamente en el sector designado para tal fin, a la entrada, dentro del estacionamiento general y cercano a la portería.

Podrán ingresar los vehículos policiales, ambulancias o bomberos solo en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los vehículos de invitados, podrán permanecer dentro del Club de 21Hs a 09 Hs.

La circulación de vehículos en el interior del Club, será a reducida velocidad (paso de hombre), priorizando y atendiendo al tránsito de peatones y únicamente por los lugares establecidos recordando que la velocidad máxima en el interior de las instalaciones es de 5 km/por hora para todo tipo de vehículos.

### **Ingreso de embarcaciones, motores, etc:**

El ingreso y egreso de embarcaciones, motores, etc. sobre tráiler será registrado por el personal de portería en el libro correspondiente. El Vigilador podrá autorizar la salida de bienes o equipos contra la presentación del carnet o DNI del propietario, siendo ello también, registrado por el personal de portería en el libro correspondiente. Todos los elementos, materiales o bienes propiedad del Club solo podrán ser retirados de las instalaciones con la autorización de la Comisión Directiva o Capitanía.

### **Utilización de Parque, Juegos Infantiles y Playa:**

Los socios gozaran del derecho de utilizar las mesas, parrillas, piletas para aseos de utensilios y quinchos existentes en el sector del Parque.

Las mesas, fogones, piletas de aseos de utensilios y quinchos no se podrán reservar y se accede a ello por estricto orden de llegada.

El sector del parque es utilizado por la familia o grupos de amigos para comer, descansar y disfrutar de encuentros con familiares y amigos. El socio deberá comportarse de manera tal, que su conducta no moleste a los demás, evitara ruidos molestos, palabras groseras, y situaciones enojosas e inapropiadas.

La utilización de los juegos infantiles queda reservada a los niños, quienes en todos los casos deberán estar acompañados por un adulto que controlara su seguridad y la correcta utilización del juego.

Los socios que decidan utilizar el sector de la playa lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.

Está prohibido en los lugares establecidos en este artículo:

- ✓ Circulación de ciclistas (mayores y/o menores) en el sector de Varadero y amarra en tierra (playón)
- ✓ Hacer fuegos en lugares no destinados para tal fin.
- ✓ Utilizar mayor cantidad de mesas, sillas, fogones, etc. que los necesarios.
- ✓ Arrojar residuos fuera de los recipientes instalados para tal fin.
- ✓ Utilizar las piletas de aseos de utensilios, para otro fin que no sea el específico.
- ✓ Causar voluntariamente rotura o deterioro en las instalaciones o elementos de propiedad del Club.
- ✓ La circulación de motocicletas en el interior de todo el Club.
- ✓ El ingreso con mascotas a los baños.

Se hace especial hincapié en el buen y correcto uso de las instalaciones y pertenencias. Recordemos que son de todos.

### **Mascotas:**

Todo socio que ingrese al local del Club con mascota/s deberá hacerlo con la misma amarrada y haciéndose responsable del comportamiento de la misma. Las mascotas del Club, no deberán ser molestadas.

Cualquier inconveniente causado por la mascota del socio, abstiene al Club de cualquier responsabilidad.

### **Sanciones:**

El incumplimiento establecido en el presente reglamento interno por parte de los asociados será sancionado conforme al Estatuto del **Club Náutico Azopardo**.

El procedimiento para aplicar la sanción y el carácter de la misma son los establecidos en el Estatuto del **Club Náutico Azopardo**. Todos aquellos hechos o situaciones no previstos en el presente reglamento interno serán resueltos por la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva podrá actualizar y/o modificar el presente reglamento interno cuando las circunstancias lo requieran.